

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.010, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra la desestimación tácita, por el Consejo de Ministros, del recurso extraordinario de alzada interpuesto contra la también desestimación tácita del recurso extraordinario de alzada interpuesto ante la Presidencia del Gobierno contra la desestimación tácita del también recurso extraordinario de alzada deducido ante el Ministerio de Obras Públicas frente a la condición de precario inserta en la autorización concedida a la Compañía Telefónica por la Renfe para efectuar un cruce subterráneo con cable telefónico en el punto kilométrico 238,580 de la línea férrea Calatayud-Valencia.

Recurso número 304.996, interpuesto por don Herve Guyón contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de junio de 1976, declarando inadmisión el recurso de reposición deducido contra la Orden ministerial de 31 de enero de 1975, denegatorio de la legalización de obras efectuadas en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sitges (Barcelona).

Recurso número 305.017, interpuesto por la Comunidad de Regantes de las Acequias de Favara, Mislata y Cuart, contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de junio de 1976, en el recurso de reposición deducido contra resolución de 18 de diciembre de 1975, dictada en el expediente de información pública del proyecto de obras de conducción de aguas desde el río Turia hasta Sagunto, para el abastecimiento de la primera fase de la cuarta planta siderúrgica integral de Sagunto.

Recurso número 305.024, interpuesto por el Sindicato de Regulación de Aguas del río Turia contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de junio de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la de 18 de diciembre de 1975, que aprobó el expediente de información pública del proyecto de obras de conducción de aguas desde el río Turia hasta Sagunto, para el abastecimiento de la primera fase de la cuarta planta siderúrgica integral de Sagunto.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Martín.—7.340-E.

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.858, interpuesto por Compañía mercantil anónima denominada «Cartera Mobiliaria de Cataluña, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de febrero de 1976, sobre multa de 10.000 pesetas como consecuencia de expediente sancionador instruido por la Dirección General de Política Financiera el 23 de octubre de 1975.

Recurso número 304.896, interpuesto por Sociedad anónima «Caja Territorial de Madrid» contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 19 de enero de 1976, sobre Impuesto sobre Sociedades de las Rentas del Capital y Gravamen Especial.

Recurso número 304.899, interpuesto por «Huarte y Compañía, S. A.», contra denegación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia al recurso de alzada que se interpuso el 29 de octubre de 1975, sobre revisión de precios y abono de intereses en las obras de construcción del edificio para la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Recurso número 304.902, interpuesto por Asociación de Concesionarios de Servicios Interurbanos de Viajeros de la Provincia de La Coruña, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de junio de 1975, sobre adjudicación de concesión para la explotación de la estación de autobuses de La Coruña al Ayuntamiento de dicha ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.164-E.

SALA CUARTA

En cumplimiento de lo acordado por la Sala, en providencia dictada con fecha 24 de septiembre pasado, en el recurso contencioso-administrativo número 406.011, interpuesto por doña Cecilia Sanz Fernández contra resolución del Ministerio del Ejército sobre sanción disciplinaria, se hace público el presente edicto a fin de notificar a la expresada recurrente, cuyo paradero se ignora, la parte dispositiva del auto dictado con fecha 30 de junio del corriente año de 1976, que, transcrito literalmente, es como sigue:

«La Sala acuerda: Tener por apartada y desistida a doña Cecilia Sanz Fernández, del presente recurso interpuesto por la misma contra resolución del Ministerio del Ejército, sobre sanción disciplinaria;

notifíquesele la presente resolución por conducto del Juzgado de Primera Instancia correspondiente.

Lo acordaron, mandaron y firman los excelentísimos señores del margen, de que yo, Secretario certifico.—José María Cordero.—Fernando Vidal.—José Luis Ponce de León.—Manuel Gordillo.—José Luis Ponce de León (rubricados).—El Secretario de Sala.—A. Girón, rubricado.»

Y, para que sirva de notificación a la recurrente de referencia, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid a 30 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.377-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Enriqueta y doña Manuela Valavázquez Jullien se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 7 de abril de 1976, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra otra del propio Organismo de fecha 31 de octubre de 1975 que, a su vez, desestimó las reclamaciones interpuestas por los recurrentes contra resolución del Servicio Nacional de Auxilio Social, que dispuso la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de dicho Organismo; pleito al que ha correspondido el número general 507.285 y el 112 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1976.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.378-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen de Pineda y Peláyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de abril de 1976, que desestimó el recurso de reposición contra otra resolución de la misma Presidencia de 7 de marzo de 1975, sobre clasificación de funcionarios de carrera de la Universidad Complutense de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 507.159 y el 73 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1976.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.379-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Llanos Borrell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del coeficiente multiplicador 4, asignado a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) encuadrados en el grupo de Técnicos de Gestión, y del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de marzo de 1976, que resolvió los recursos de reposición interpuestos contra el Decreto 3065/73, de 23 de noviembre, que fijó coeficientes retributivos a los funcionarios que prestan servicios en los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 507.297 y el 116 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de octubre de 1976.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.343-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Agustina Fernández Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución denegatoria del recurso de reposición deducido ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda contra las valoraciones asignadas a las fincas números 96.145, 956 y 1.158, incluidas en el polígono «Valverde» (C. D. 2), del término municipal de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 507.310 y el 120 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de octubre de 1976.

Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.380-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 6 de abril de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de 18 de noviembre anterior que clasificó el haber pasivo mensual del recurrente en la cantidad de 13.781'25 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 507.327 y el 126 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1976.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.345-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Mínguez Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de lo solicitado en 6 de noviembre de 1975, sobre abono de devengos; pleito al que ha correspondido el número general 507.275 y el 103 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1976.

Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.654-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Agra-Cadarse Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de lo solicitado en 19 de noviembre de 1975, sobre abono de devengos; pleito al que ha correspondido el número general 507.284 y el 105 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1976.

Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.655-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Nemesia Nevado Vargas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de lo solicitado, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en 24 de enero de 1975, sobre abono de diferencias de devengos; pleito al que ha correspondido el número general 506.853 y el 179 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1976.

Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.649-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Abselam Mohamed Anyeri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero de 1975, sobre indemnización; pleito al que ha correspondido el número general 507.230 y el 85 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1976.

Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.650-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la MUNPAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1976, sobre pensión de orfandad de doña Ana, doña Gracia y doña Teresa Díaz Barriga; pleito al que ha correspondido el número general 507.341 y el 123/76 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1976.

Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.651-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martino Casamayor y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de julio de 1975, sobre nombramientos de concurso de traslado; pleito al que ha correspondido el número general 507.359 y el 129 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1976.

Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.653-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1976, sobre concurso; pleito al que ha correspondido el número general 507.353 y el 127 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1976.

Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.652-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Vicioso Paláu, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire que confirma en reposición la Orden de 21 de febrero de 1976 que acordó la jubilación forzosa del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 507.344 y el 124 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumpli-

miento de providencia fecha 9 de octubre de 1976.

Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.656-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Compañía Internacional de Exportación e Importación, S. A.» (CIEISA), domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 30, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1976, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 18 de julio siguiente, que desestimó recurso de reposición promovido por la Sociedad recurrente contra otro acuerdo del mismo Registro que denegó la concesión de la marca número 613.026, «Sar», en clase 29; pleito al que ha correspondido el número 783 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.156-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco García Gil, mayor de edad, casado, carnecero, vecino de Madrid, calle de José del Hierro, 52, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 1 de julio de 1976 (Vocalía Quinta), que desestimó recurso de alzada números R. G. 1.213-2-75 y P. S. 73-76 y conformó en todas sus partes fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1975, dictado en expediente de reclamación número 1.026 de 1975, promovida sobre comprobación de valores a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de adquisición de un prado en el término de Bustarviejo, al sitio del Ejido; pleito al que ha correspondido el número 777 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.155-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Espeso Luengo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle de Galileo, 66, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de junio de 1975, que denegó la solicitud de registro de la marca número 698.586, «Eslu», contra otra resolución del mismo Organismo de 5 de abril de 1976, que desestimó expresamente el recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 543 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.154-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «American Cyanamid Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de junio de 1975, que concedió el rótulo de establecimiento número 102.423, «Breka», a don Alfonso Barrionuevo Torrellas, en León, calle de Lucas de Tuy, número 1, y contra otra resolución del mismo Organismo de 30 de abril de 1976, que desestimó expresamente recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 619 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Secretario.—7.157-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil de responsabilidad anónima «Lever Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de mayo de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de junio siguiente, que denegó la marca número 588.626, denominada «Unilever España U.», con gráfico y contra la desestimación del recurso de reposición, promovido por «Agra, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 599 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Secretario.—7.158-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Almería, en prórroga en el de igual clase número 2 por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213 de 1975, se tramita sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra don José María Cutillas Gil y su esposa, doña Amalia Herrada Montessori, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo las condiciones que después se dirán, los bienes especialmente hipotecados por dichos demandados, y que son los siguientes.

«Parcela de terreno B-7, del sector B), de la urbanización de Roquetas de Mar. Mide una superficie de novecientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 8; Sur, parcela número 6; Este, la parcela número 5, y Oeste, calle de la urbanización.»

Inscrita al folio 33 del tomo 1.191, libro 54 de Roquetas, finca número 4.519, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, el día 16 de diciembre del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 253.312 pesetas, que es el precio fijado en la constitución de la hipoteca.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, tendrán que depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio en que sale a subasta.

3.ª Que los licitadores pueden hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 6 de octubre de 1976.—El Juez, Francisco Morales.—El Secretario.—7.686-E.

ANTEQUERA

Don Víctor Fuentes López, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Antequera,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las tres fincas especialmente hipotecadas contra las que se procede, que se describirán, acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Zavala Leira, contra don Antonio Muñoz Padilla y don Antonio

Espinar Arjona, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el día 16 de diciembre próximo, a sus once horas, en este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para cada finca el de valoración dado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con las demás prevenciones de Ley.

Fincas

A) «Un trozo de terreno situado en el partido Llano de Juan de Jaén, paraje Cruz de la Pajarita, ruedo y término de Archidona, con superficie de quince áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Francisco Medina Salazar; Sur, el camino de Málaga; Este, finca siguiente, y Oeste, Francisco Rodríguez Aranda.» Inscrita la hipoteca al tomo 714, libro 195, folio 111 vuelto, finca 9.906, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 475.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 356.250 pesetas.

B) «Un trozo de terreno situado en el partido Llano Juan de Jaén, paraje La Pajarita, ruedo y término de Archidona, con superficie de diecisiete áreas y setenta y una centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Medina Salazar; Sur, camino de Málaga; Este, finca siguiente, y Oeste, finca anterior. Sobre este terreno se ha construido una nave o pabellón industrial, situada frente a la carretera o camino de Málaga, destinada a garaje o taller de reparación de vehículos; consta de una sola planta con una superficie edificada de mil doscientos veinticuatro metros cuadrados. Su cerramiento es base de bloques hueco y revestido de cemento; su cimentación a base de hormigón ciclópeo y su techumbre de «uralita», tipo «granonda», que va apoyada sobre unas tijeras metálicas. Tiene su acceso por el camino de Málaga, mediante cuatro puertas metálicas. La diferencia existente entre la parte ocupada por la nave industrial o parte edificada propiamente dicha y la superficie total de la finca está destinada a explanada de acceso entre el camino de Málaga y la fachada principal del pabellón descrito.» Inscrita la hipoteca al tomo 714, libro 195, folio 115 vuelto, finca número 9.907, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.427.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 4.070.250 pesetas.

C) «Un trozo de terreno situado en el partido Juan de Jaén, paraje La Cruz de la Pajarita, ruedo y término de esta ciudad, con superficie de treinta y dos áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Francisco Medina Salazar; Sur, con el camino de Málaga; Este, Magdalena Astorga Barrio, y Oeste, finca anterior.» Inscrita la hipoteca al tomo 714, libro 195, folio 117 vuelto, finca 9.908, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 990.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 735.000 pesetas.

Dado en Antequera a 4 de octubre de 1976.—El Juez, Víctor Fuentes.—El Secretario.—13.282-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 796 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Entidad asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Ravell y don José Recolóns, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha finca, que se dirá, sale a subasta por segunda vez, término de veinte días y precio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que igualmente se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos, y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número ocho.—Piso ático, puerta primera, interior, de la casa número diecisiete de la calle Lérida, de San Adrián del Besós, destinado a vivienda, que ocupa una superficie útil y aproximada de cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con patio de luz, caja de la escalera y puerta segunda exterior; por la derecha, entrando, con caja de escalera y finca de Matilde Coll; por la izquierda, con Francisca Roca, y por la espalda, con Rafael Lleros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.725, libro 104, de San Adrián, folio 103, finca número 7.358.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de 558.000 pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—7.534-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 726/76, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don José Borrás Custiella, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dichas fincas que se dirán salen a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado para cada una de ellas en la escritura de préstamo hipotecario, y por lotes.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Lote primero: Planta entresuelo, puerta 1.ª de la casa números 164-166 de la calle Fresser, de esta ciudad, destinado a local comercial, con aseo; de superficie 62 metros 63 decímetros cuadrados. Linda por su frente Oeste, con dicha calle; por su espalda, Este, con María Angeles Borrás Bové; por la derecha, Sur, con finca de Ramón Guitart; por la izquierda, Norte, con puerta 2.ª de la misma planta; por debajo, con planta baja, puerta 1.ª, y por arriba, con piso 1.º, puerta 1.ª. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.084 e igual libro de Provensals, folio 84, finca 59.454 e inscripción segunda.

Lote segundo: Planta entresuelo, puerta 2.ª, de la casa números 164-166 de la calle de Fresser, de esta ciudad, destinado a local comercial, con aseo; superficie 61 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por su espalda, Este, con María Angeles Borrás Bové; por la derecha, Sur, con puerta 1.ª de la misma planta; por la izquierda, Norte, mediante pared medianil, con casa número 168, de Francisco Soms; por arriba, con piso 1.º, puerta 2.ª, y por debajo, con planta baja, puerta 2.ª Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 1.084 de Provensals, folio 86, finca 59.456 e inscripción segunda.

Lote tercero: Piso 1.º, puerta 2.ª de la casa números 164-166 de la calle de Fresser, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo con retrete, lavadero y terraza; de superficie 62 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la espalda, Este, con María Angeles Borrás Bové; por la derecha, Sur, con puerta 1.ª del mismo rellano; por la izquierda, Norte, mediante pared medianil, con casa número 168, de don Francisco Soms; por debajo, con planta entresuelo, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 1.084 de Provensals, folio 90, finca 59.460 e inscripción segunda.

Lote cuarto: Piso 6.º, puerta 1.ª de la casa números 164-166 de la calle de Fresser, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo con retrete, lavadero y terraza; de superficie 63 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la espalda, Este, con María Angeles Borrás Bové; por la derecha, Sur, con finca de don Ramón Guitart; por la izquierda, Norte, con puerta 2.ª del mismo rellano; por arriba, con planta ático, puerta 1.ª, y por debajo, con piso 5.º, puerta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 1.084 de Provensals, folio 108, finca 59.478 e inscripción segunda.

Lote quinto: Piso 6.º, puerta 2.ª, de la casa números 164-166 de la calle de Fresser, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo con retrete, lavadero y terraza; de superficie 62 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la espalda, Este, con doña María Angeles Borrás Bové; por la derecha, Sur, con puerta 1.ª del mismo rellano; por la izquierda, Norte, mediante pared medianil, con la finca número 168 de la misma calle de Francisco Soms; por debajo, con piso 5.º, puerta 2.ª, y por arriba, con planta ático, puerta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 1.084 de Provensals, folio 110, finca número 59.480 e inscripción primera.

Valorados los aludidos lotes, y según la escritura de préstamo hipotecario, en los siguientes:

Lote primero: Valorado en 250.000 pesetas.

Lote segundo: Valorado en 250.000 pesetas.

Lote tercero: valorado en 576.000 pesetas.

Lote cuarto: Valorado en 582.000 pesetas.

Lote quinto: Valorado en 576.000 pesetas.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—Ante mí, el Secretario, Juan Manuel Torné.—7.692-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 79 de 1968, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Margot Ohme Gotze, don Eugenio Terre Marqués y otro, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días, de la finca embargada a los demandados y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Saló de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el precio de valoración que es el de 5.280.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Esta subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Arenys de Mar.

Siendo la finca embargada la del tenor literal siguiente:

«Urbana.—Casa señalada con el número once, hoy trece, en el pasaje llamado de la Riera, antes de Arenys de Mar, hoy llamado Pasaje Francisco Riera, situada en el término municipal de Arenys de Mar, y punto inmediato al pueblo de Caldetas (Caldas de Estrach); se compone de bajos, primer piso y segundo, con un pequeño patio zaguán; se halla edificada en un solar de cinco metros y dos centímetros de ancho por veinticuatro metros sesenta centímetros de largo o fondo, que forman una superficie de ciento veintisiete metros novecientos veinte milímetros cuadrados; y linda: por Oriente, derecha o saliendo, con los hermanos Concepción, Trinidad y Josefa Sabater; por Poniente, izquierda, con Francisca Sabater, y por el frente, Norte, con el mencionado pasaje.» Inscrita en el tomo 259, finca 2.035, folio 49 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Barcelona, 6 de octubre de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.693-E.

*

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eusebio Lasala Palá, en nombre y representación acreditada de doña Carmen Barberán Elasco, contra doña Elena Sáez Vidal, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Porción de terreno situado en el ensanche del pueblo de Parets del Vallés, que

constituye uno de los solares de la manzana catorce del plano de urbanización de la mayor finca de procedencia, ocupando una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros treinta y cuatro decímetros, equivalentes a once mil cuatrocientos cuarenta y tres coma diecisiete palmos, todos cuadrados. Linda: por su frente, Este, en línea de diecinueve coma ochenta y cuatro metros, con calle San Juan; por la derecha, entrando, Norte, en línea de veintiuno coma setenta y seis metros, con finca de los consortes Agustín Ramón y Mercedes Abuli; por la izquierda, Sur, en línea de veintidós metros, con otra de José Vidal, y por el fondo, Oeste, en línea de diecinueve coma sesenta y ocho metros, con otro solar de José Manero y Angela Ferras.»

Es la finca número 2.367, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 519, libro 24 de Parets, folio 206, y que pertenece a la deudora, por compra a don Sergio Barberán Morales, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta residencia don José María Vilar de Orovio, el 26 de febrero de 1968, que causó la inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1976.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.558-5.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45-B de 1976, a instancia de «Explotaciones y Consignaciones Pesqueras Canarias, S. A.» (ECOPESA), de nacionalidad española, con domicilio social en esta ciudad, calle Tomás Miller, número 100, representada por el Procurador don José Rivero Marrero, contra la Entidad mercantil «Acci, S. A.», con domicilio en la ciudad de Barcelona, calle Córcega, números 301, 303, entresuelo 1.º y 2.º, representada por don Alberto Arnalot y don Ramón Cella Piqué, mayores de edad, casados, industriales, Presidente y Vocal, respectivamente, de su Consejo de Administración o quienes actualmente la representen; en cuyos autos he acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo de tasación que será el pactado en la escritura de

constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la mencionada Sociedad demandada:

A) «Solar resultante del derribo de una casa en Madrid y su calle de La Luna, número diez, de la manzana cuatrocientos cuarenta y ocho. Ocupa una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, o dos mil ciento veinte pies cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; espalda, casa número cuatro de la calle de San Roque; izquierda, entrando, casa número doce de la calle La Luna; derecha, la casa número ocho de la misma calle de La Luna.»

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, en el tomo 108 del archivo, folio 122, finca número 1.741, inscripción 30.

Su valor de tasación: Once millones (11.000.000) de pesetas.

B) «Casa con jardín en la parte posterior, situada en la ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio, en la calle Berna, señalada con el número veinte, compuesta de bajos con cubierta de terrado, mide, en junto, una superficie de cuatro mil ochocientos treinta y tres con cincuenta y cinco palmos cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales, el edificio ocupa unos ciento cuatro metros diecinueve decímetros, y los restantes, el referido jardín, y linda: Derecha, saliendo, Norte, la casa número veintidós de la propia calle, propiedad de don Alejandro Planellas Llanos; espalda, Este, otra casa del propio señor Planellas; izquierda y Sur, don Angel de la Esperanza.»

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, en el tomo 517 del archivo, 517 de San Gervasio, folio 115, finca número 3.559, inscripción octava.

Su valor de tasación: Once millones (11.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en próximo día 13 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil, número 6, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por el 75 por 100 del tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que la misma podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de las fincas objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipoteca y gravámenes, y derechos reales y anotaciones a que estén afectas, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de octubre de 1976.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—4.515-3.

MADRID

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 147 de 1976, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Compañía mercantil anónima «Constructora Pequin, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

«Número seis.—Local comercial número seis. De la finca casa denominada bloque número ocho, situada entre las calles de Antillón, doña Mencía y Caramuel, calle Antillón, 34. Tiene su entrada directamente desde la calle y está situado en planta baja, con sótano, con el que se comunica por escalera interior. Ocupa una superficie aproximada de ciento ocho metros noventa decímetros cuadrados, de los cuales, cincuenta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados corresponden a planta baja y el resto a sótano. Linda: en planta baja, al frente, con zona ajardinada que la separa de la calle Caramuel; por la derecha, entrando, con local comercial número cinco; por la izquierda, con calle de Doña Mencía, y por el fondo, con el edificio comercial que fue de esta procedencia. Y en sótano, al frente, con subsuelo de zona ajardinada que la separa de la calle Caramuel; por la derecha, entrando, con sótano del local comercial número cinco; por la izquierda, con subsuelo de la calle de Doña Mencía, y por el fondo, con sótano del edificio comercial que fue de esta procedencia. Cuota de participación: Tres enteros sesenta y tres centésimas por ciento, con excepción de los gastos concernientes a conservación de portal y escalera y luz de ambos de que queda excluida.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.171, libro 643, sección 2.ª, folio 21, finca número 27.422, inscripción primera, y la división de crédito hipotecario de que después se hablará, a los mismos tomo, libro, sección, folio y finca, inscripción segunda.

«Tercera.—Número veintinueve. Piso vivienda letra B, situado en las plantas séptima y octava. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y sesenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados útiles, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y una terraza, todo ello en dos plantas, unidas ambas por escalera interior. Linda: al frente, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, con terraza recayente a zona ajardinada y calle de Caramuel. Cuota de participación: Tres enteros y dos centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 1.171, libro 643, sección 2.ª, folio 136, finca 27.468, inscripción primera, y la división de crédito hipotecario de que después se hablará, a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción segunda.

«Sexta.—Número treinta y cuatro. Piso vivienda letra G situado en las plantas séptima y octava. Ocupa una superficie aproximada de noventa y un metros dos decímetros cuadrados construidos, y sesenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados útiles, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y una terraza, todo ello en dos plantas, unidas ambas por escalera interior. Linda: al frente, con rellano de escalera y vivienda letra F de la misma planta; por la derecha, entrando, con local comercial del mismo bloque; por la izquierda, con terraza recayente a zona ajardinada y calle Caramuel, y por el fondo, con zona

ajardinada. Cuota de participación: Tres enteros siete centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 1.171, libro 643, sección 2.ª, folio 161, finca número 27.478, inscripción primera, y la división de crédito hipotecario de que después se hablará, a los mismos tomo, libro, sección y número de finca, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar, por lotes separados, uno por cada finca, el día 9 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 146.000 para la primera finca, pesetas 196.000 para la segunda y 210.000 pesetas para la tercera, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de octubre de 1976.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—12.901-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, se hace público para general conocimiento el acuerdo tomado en la Junta general de acreedores, celebrada en el día de ayer, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Anónima de Impermeabilizaciones y Construcción» (IMPERCOS), de declarar legalmente concluido el referido expediente, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.928-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 878/75, seguidos en este Juzgado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Vasco Navarra, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente:

En Vitoria: Calle Ricardo Buesa, número 6.—Vivienda exterior derecha, letra V, del piso 5.º Mide una superficie de 89 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, al Norte, vivienda C del mismo piso, ascensor, caja de escalera y vivienda A de la misma planta; al Sur, calle de situación; al Este, vivienda A del mismo piso, y al Oeste, patio de la casa y casa número 8 de Ricardo Buesa. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y solanas, una a la calle de situación y otra

a patio de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 465, libro ..., folio 114, finca 35.617, inscripción segunda.

Tipó: Ciento treinta y seis mil pesetas. Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Vitoria, el día 2 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, como menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1976. El Juez.—El Secretario.—4.865-1.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233-A-1976, instados por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra los esposos don Francisco Pérez Fernández y doña Angéles Gómez Díaz Obregón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada base de este procedimiento y que es la siguiente:

«Piso segundo, derecha, exterior, de la casa número cuatro de la calle del Río, de esta capital. Se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja. Consta de cuatro dormitorios, sala-comedor, cocina, despensa y retrete. Ocupa una superficie de setenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: por el fondo, con fachada a la calle del Río; por la derecha, entrando, con medianería de las casas números seis, ocho y diez de la calle del Río; por la izquierda, entrando, con medianería de la casa número cuarenta y tres de la calle de Leganitos, y por el frente, con caja de escalera y patio de luces. Tiene dos balcones a la calle del Río. Es inherente a esta vivienda la buhardilla número seis, con superficie de siete metros veinte decímetros cuadrados, que linda: al fondo, medianería de la casa número cuarenta y tres de la calle de Leganitos; derecha, entrando, con buhardilla número siete; a la izquierda, con patio de luces, y por su frente, con caja de escalera.

Ha sido tasada a efectos de la subasta en quinientas mil pesetas.»

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—4.527-3.

SEGOVIA

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal, y accidentalmente de Primera Instancia de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de mayor cuantía por don Francisco Javier Martín González contra doña Amalia Moses Blaiser Ombrecht y su esposo, don Francisco Ardid Gimeno, sobre resolución de contrato de compra-venta y reclamación de cantidad, con domicilio último conocido en calle Montero, número 18, 2.º B, y actualmente en desconocido paradero, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda a los referidos demandados, emplazándoles nuevamente para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado en Segovia a 25 de septiembre de 1976.—El Juez, Eusebio Lafuente.—El Secretario.—12.925-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 872/76, se ha tenido por solicitada por la Entidad «Laboratorios Kairon, S. L.», domiciliada en Sevilla, calle Mármoles, número 8, dedicada a la fabricación y venta de productos químicos y farmacéuticos, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrado la correspondiente intervención judicial.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—4.516-3.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.394 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra los cónyuges doña Asunción Ribes Llorens y don José Lledó Jornet, y los cónyuges doña Purificación Santamans Martínez y don Claudio Dominguez Sanz, vecinos de Masalavés (Valencia), sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

«Urbana.—Una casa de habitación y morada, compuesta de planta baja y piso alto o granero, situada en Masalavés, carretera real de Madrid, sin número, que mide ciento sesenta y dos metros cuadrados, de los cuales corresponden cuarenta y dos a la parte edificada y los

restantes a corral descubierta; lindante por la derecha, saliendo, con finca de Arcadio González; izquierda, la de Antonio Pastor Chovares, y espaldas, de la herencia de Benito Pastor.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alberique, libro de Masalavés, al tomo 206, libro 12, folio 188, finca 1.551, inscripción sexta.

Justipreciada en 219.500 pesetas.

«Urbana.—Local destinado a almacén, que mide trescientos diez metros cuadrados, situada en Masalavés, partida de la Montaña; que linda: por Levante, con la carretera de Casa del Campillo de Valencia; Norte, con almacén de Asunción Chovares Gandía; Sur, solar de Arcadio Gózávez Gandía y, en parte con era de herederos de Federico Perales, y Poniente, calle.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alberique, libro de Masalavés, al tomo 366, libro 22, folio 2, finca 2.130, inscripción cuarta.

Justipreciada en 341.000 pesetas.

«Urbana.—Local destinado a almacén, que mide trescientos diez metros cuadrados, situada en Masalavés, partida de la Montaña, lindante: por Levante, la carretera de Casa del Campillo a Valencia; Norte, finca de herederos de Alfredo Pastor Peñalva; Este, almacén de Arcadio González Gandía, y Poniente, calle.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alberique, libro de Masalavés, al tomo 366, libro 22, folio 4, finca 2.131, inscripción quinta.

Justipreciada en 409.500 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Formando cada finca lote independiente.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—7.599-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ZABALO LEQUERICAONAINDIA, José Ramón, hijo de Pedro y de Dominica, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de

treinta y dos años, maestro industrial, soltero, domiciliado últimamente en calle Toribio Aguirre, 20, primero izquierda, en Mondragón.—(2.549);

ELORZA GOROSABEL, Antonio (a) «Willy»; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de 30 años de edad, empleado, soltero, cuyo último domicilio fue en Mondragón.—(2.548);

ARIZCORRETA SALAVERRIA, José Ramón (a) «Josetxu», hijo de José Miguel y de María, natural de Zaldivia (Guipúzcoa), de treinta y un años, chófer, soltero, siendo su último domicilio en calle Santa Fe, 1, en Zaldivia.—(2.547);

ALDASOLO ARTOLA, José María (a) «Piper»; hijo de Agustín y de Pía, natural de Hernani (Guipúzcoa), de cuarenta y cuatro años, carpintero, casado, con último domicilio conocido en apartamento 239, en Habas la Plaine, Bayona (Francia).—(2.546);

ARRIETA ZUBIMENDI, José Luis (a) «Azcoiti»; hijo de Elías y de Fidela, natural de Azpeitia, de treinta y un años, casado, con último domicilio conocido en calle Bidebarrieta, 74, primero, en Eibar.—(2.545);

ECHEVARRIA GARITACELAYA, Ramón (a) «Cocotxa»; hijo de Eugenio y de Nieves, natural de Zaldívar (Guipúzcoa), de veintisiete años, empleado, soltero, con último domicilio conocido en calle Urgoiti, 40, segundo izquierda, en Arrigorriaga (Vizcaya).—(2.544);

PEREZ REVILLA, Tomás (a) «Tomás» y «Hueso»; hijo de Jaime y de Rosario, natural de Bilbao, de diecinueve años, pintor, casado, con último domicilio conocido en calle Matico, 7, cuarto izquierda, Bilbao.—(2.543);

VILLAR GURRUCHAGA, José Joaquín (a) «Fangio»; hijo de Pedro José y de Rosario, natural de San Sebastián, de treinta años, estudiante, soltero, con último domicilio conocido en calle Iparraguirre, 12, San Sebastián.—(2.542);

LUJUA GOROSTIOLA, José Miguel (a) «Mikel»; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Bilbao, de treinta años.—(2.541);

MUGICA GARMENDIA, José Francisco (a) «Patxi»; hijo de Blas y de Antonia, natural de Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa), de veintidós años, estudiante, soltero, con último domicilio conocido en calle Filipinas, casa «Toki-Alai», en Villafranca de Ordicia.—(2.540);

GALARRAGA MENDIZABAL, Juan Manuel (a) «Zaldivi» y «Totxolo»; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Zaldivia (Guipúzcoa), de veintinueve años, obrero, soltero, con último domicilio conocido en calle Santa Fe, sin número en Zaldivia; Procesados en causa número 273 de 1975 por terrorismo; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Madrid.—(2.539.)

CAMPOS CANO, Ramón; natural de Linares (Jaén), hijo de Antonio y de Filomena, de veinticinco años, casado, estudiante, estatura 1,80 centímetros, con último domicilio conocido en Grenoble (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 941 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.538.)

REY LINARES, Pedro; hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Archidona (Málaga), casado, camarero, de veintitrés

años, domiciliado en Orense, carretera de Rairo, 37, primero; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Centro de Instrucción de Reclutas número 4, en Cerro Muriano (Córdoba).—(2.537.)

AGUINAGA FERNANDEZ, Eduardo; hijo de Jesús y de Elisa, natural de Eibar (Guipúzcoa), soltero, cerrajero, de veintidós años, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado en calle Fermin Iasven, 7, Vitoria; procesado en causa s/n., por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, en Córdoba.—(2.536.)

FERNANDEZ CORTES, Bernardo; hijo de Alejandro y de Modesta, de veintidós años de edad, natural de Fuente-Vaqueiros, con domicilio anterior en calle Era Empedrada, s/n., actualmente en Posada (Córdoba), calle Los Olmos, 11, marinero de segunda de la Armada, actualmente en ignorado padero; procesado en causa número 96 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho.—(2.535.)

INFANTE GIMENEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Ana, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Poblado de Hortaleza, bloque 47 (Madrid), de veintitún años; procesado en sumario número 48 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Centro de Instrucción de Reclutas número 14, en Palma de Mallorca.—(2.533.)

ASMUSSEN, Arne; de treinta años de edad, natural de Frederiksberg (Dinamarca), pasaporte número P-2951501; procesado en causa número 39 de 1976 por insulto de obra a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Palma de Mallorca.—(2.532.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 252 de 1957, Carmen Martínez del Cerro.—(2.531.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 212 de 1974, Vus Jorg Heinrich Tom.—(2.527.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al penado en diligencias preparatorias número 32 de 1976, Eugenio Manuel Vilaplana Sanchis.—(2.600.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 147 de 1949, Antonio Lamarca Anaut.—(2.602.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1975, Francisco Blas Galindo Espinosa.—(2.613.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 87 de 1976, José Tovia Rico.—(2.614.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1976, Emilio Marco Planes.—(2.601.)